

**RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas que se citan.**

Esta Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogida en el artículo decimotercero de la Ley 3/1992 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas para la «Publicación de Actas del V Congreso de Antropología» y la organización de un ciclo de conferencias sobre «El pasado como argumento. Historiografía de Arqueología e Historia Antigua en Andalucía» respectivamente:

A.S.A.N.A. .... 300.000 Pts.  
José Beltrán Fortes ..... 500.000 Pts.

Sevilla, 24 de febrero de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrero.

**RESOLUCION de 5 de marzo de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento arqueológico Hacienda El Corzo, situado en el Km. 15 de la Carretera Mairena-Brenes, término municipal de Carmona (Sevilla).**

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General del yacimiento arqueológico Hacienda «El Corzo», situado en el Km. 15 de la carretera Mairena-Brenes, término municipal de Carmona (Sevilla).

El yacimiento se sitúa en suelo no urbanizable de aprovechamiento agrícola.

Las modificaciones que los propietarios de los terrenos de la zona realizan para mejorar sus cultivos (desmontes, obras para acondicionar el regadío, etc.) afectan en gran medida a su conservación, llegándose hasta el extremo de haberse destruido parcialmente en las últimas remociones efectuadas.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

#### ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

1°. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento arqueológico Hacienda «El Corzo», situado en el Km. 15 de la carretera Mairena-Brenes, término municipal de Carmona (Sevilla), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente disposición.

2°. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3°. Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de

dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4°. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarla, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

5°. Comunicar al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en las bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

6°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

7°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público o los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de marzo de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrero.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Identificación:

Denominación: Yacimiento Arqueológico Hacienda «El Corzo».

Localización: Situado en el Km. 15 de la Carretera Mairena-Brenes, término municipal de Carmona (Sevilla).

##### Descripción:

El yacimiento se documentó, en un primer momento, tras los trabajos que M. Pönsich, llevó a cabo en el bajo Guadalquivir, cuyos resultados fueron publicados en 1974.

Se trata de una villa romana ocupada hasta el s.IV d.C., siendo su fecha de origen difícil de precisar. En superficie no se detectan estructuras, pero sí existe gran abundancia de materiales constructivos, tégalas, ladrillos... y cerámicas, dolías, ánforas, y sigilozos clara A y D., todos ellos dispersos en el área delimitada.

##### Delimitación literal.

El Yacimiento Arqueológico Hacienda «El Corzo», situado en el Km. 15 de la carretera Mairena-Brenes, término municipal de Carmona (Sevilla), se delimita mediante una figura poligonal a cuyos vértices corresponden las siguientes coordenadas U.T.M.:

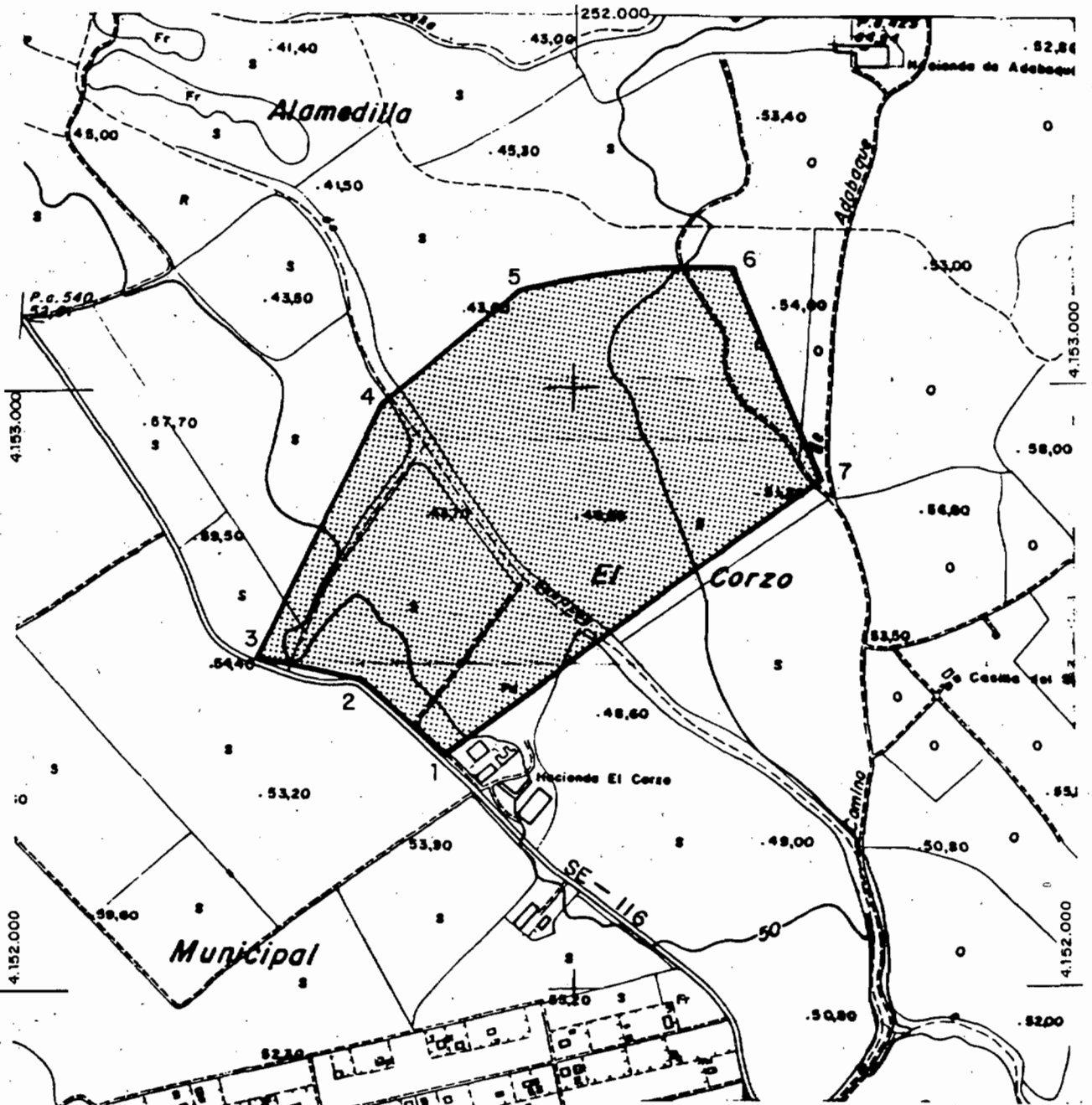
X Y

1 (251.775 / 4.152.390)  
2 (251.630 / 4.152.520)  
3 (251.455 / 4.152.555)  
4 (251.670 / 4.152.975)  
5 (251.900 / 4.153.160)  
6 (252.265 / 4.153.195)  
7 (252.415 / 4.152.840)


Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

1 - 2: 190  
2 - 3: 185

3 - 4: 470  
4 - 5: 300  
5 - 6: 365  
6 - 7: 385  
7 - 1: 780



 DELIMITACION DE ZONA ARQUEOLOGICA.

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>          Consejería de Cultura y Medio Ambiente          DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales          INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO HACIENDA "EL CORZO"	
CATEGORÍA:	
<input type="checkbox"/> OBRAS HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: CARMONA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº:	TÍTULO: DELIMITACION ZONA ARQUEOLOGICA.
CARTOGRAFIA BASE: (Ortophoto, Título del plano y Fecha) MAPA TOPOGRAFICO DE ANDALUCIA C.E.T.U. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES. HOJA (886) I-1. NOVIEMBRE 1.990	
ESCALA: 1:10.000	GRUPO REDACTOR: FOYCAR, S.A.
	FECHA: MARZO-1993

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación de control de asistencia técnica que se cito. (PM 89000079).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «Redacción del Proyecto de Mejora del Regadío de la C.R. del Guaro en Periano (Málaga)».  
Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 1992.  
Importe de adjudicación: 7.750.000 Ptas.  
Empresa adjudicataria: Ingeniería y Gestión de Suelos y Aguas, S.A. (Ingeso).

Sevilla, 28 de enero de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PK 92000029). (PD. 860/93).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de la obra que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Caminos Rurales en el T.M. de Jerez de la Frontera: J-2 (Cuartillos-El Torno-San Isidro del Guadalete-La Barco de la Florida), C.R.A. Campiña de Cádiz».

Presupuesto tipo de licitación: Ciento cincuenta millones setecientos veinticinco mil ochocientos diecisiete (150.725.817) Pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, categoría e.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Navena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación y Convenios, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de marzo de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

#### CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del misma.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2109/92 A.T. L.G. Adjudicación definitiva de un sistema Integrado de Información para el Hospital de Ronda. (Málaga).

Importe de la adjudicación: 9.843.520 Ptas.

Empresa adjudicataria: Olivetti Systems And Networks España, S.A.

Objeto: C.C. 2101/92 A.T. L.G. Adjudicación definitiva de un sistema Integrado de Información para el Hospital de Baza. (Granada).

Importe de la adjudicación: 24.333.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: I.C.L. España Internacional Computers, S.A.

Objeto: C.C. 2145/92 L.G. Adjudicación definitiva del mantenimiento de los sistemas de poligrafía dinámica.

Importe de la adjudicación: 11.500.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: Hospital Products, S.A.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación de Cultura y Medio Ambiente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del Contrato que a continuación se detalla:

Nº Expediente: A2.D2.005.29/OM.

Sistema de adjudicación: Directa.

Denominación: Acondicionamiento del Pabellón en Carranque.

Importe de Adjudicación: 12.938.038,00 Ptas.

Empresa Adjudicataria: Elitesport, S.A.

Fecha de Adjudicación: 27.11.92.

Málaga, 29 de enero de 1993.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos,